

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital por la Universidad de Sevilla

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el "Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)" publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. Entre ellas, la Agencia se compromete llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por "información pública" se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones sea la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

<b>ID Ministerio</b>	4317060
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de marzo y abril de 2020.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Memoria.
- Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título.
- Denominación del título.
- Rama de conocimiento.
- Fecha de publicación del Título en el BOE.
- Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.
- Centro responsable del Título.
- Duración del programa formativo (créditos/años).
- Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
- Normas de permanencia.

- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Salidas profesionales.
- Cronograma de implantación (año/curso de implantación).
- Información sobre el SGC (manual, procedimientos, etc).
- Información específica sobre la inserción laboral.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
- Perfil recomendado para alumnados de nuevo ingreso.
- Información dirigida al alumnado de nuevo ingreso.
- Información sobre apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculados.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de admisión.
- Plazas ofertadas de nuevo ingreso.
- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.
- Total alumnado matriculado.
- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Información sobre complementos de formación.
- Relación de competencias del Título.
- Estructura general del plan de estudios (denominación de módulos o materias, nº de créditos de naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster).
- Menciones / especialidades.

#### INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

- Denominación de la asignatura.
  - Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa).
  - Créditos ECTS.
  - Competencias.
  - Contenidos.
  - Actividades formativas y metodologías docentes.
  - Sistemas de evaluación.
  - Profesorado.
  - Guías Docentes.
  - Horarios-aulas y exámenes.
- 
- Trabajo fin de grado /máster.
  - Coordinación docente horizontal y vertical.
  - Información específica sobre los programas de movilidad.
  - Recursos materiales disponibles asignados.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster.

**En Córdoba, a 5 de junio de 2020**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**